Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 054/2021

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 21/12/2021**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado 401.135		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	
Descripción del Llamado: "PROVISIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL CEMIT AFECTADOS AL CONVENIO UNA – ITAIPÚ."			
Proveedor:	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**		**RUC: 80002756-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL CEMIT AFECTADOS AL CONVENIO UNA – ITAIPÚ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, SEGÚN MEMORANDO DGICT Nº 1009/2021.							
1	3	Zapatos de seguridad	Zapatos de cuero con suela antideslizante, punta de acero y caño medio. Debe tener características aislantes para protección frente a riesgos eléctricos y químicos. Alto grado de impermeabilidad y resistencia a golpes. De tamaños variados de acuerdo a cada funcionario (Calce del 38 al 44)	Unidad	FUJIWARA	NACIONAL	20	141.620	2.832.400
2	4	Botas impermeables	Botas de goma, para lluvia, caño alto, suelas antideslizantes. De tamaño variados de acuerdo a cada funcionario (Calce del 38 al 44).	Unidad	FUJIWARA	BRASIL	20	74.750	1.495.000
								TOTAL:	**4.327.400**

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 15/2021 y el Contrato N°057/2021. *Como máximo 15 (QUINCE) días corridos posteriores a la recepción de la ORDEN DE COMPRAS*.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales del Rectorado ubicada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe/a y Encargado de Despacho de la Ejecución y Administración de Contratos, dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado. (Clausula 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.(Clausula 12)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (Clausula 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (Clausula 14)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (Clausula 15)

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	**Tipo**	**Programa**	**S. Prog.**	**Proyecto**	**S.G.O.G**	**F.F.**	**O.F.**	**Dpto.**	**Monto**
2021	**1**	**1**	**0**	**1**	**324**	**30**	**1**	**0**	4.327.400
SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS ----------								**TOTAL:**	**4.327.400**
		22 DEC 2021							
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR		FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR		Lic. **Derlis Ruben Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones			Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas		
				POR LA ENTIDAD					

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR